ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAR-MC-003-2026

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026, en las instalaciones de la Dirección de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos económicos habilitantes, según Invitación Pública dentro del proceso de mínima cuantía CAR-MC-003-2026, cuyo objeto consiste en el ***"REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN TECNICO CIENTIFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL - DCMA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR."***

El día 20 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m. se realizó el cierre del proceso de selección el cual contiene el anexo propuesta económica, con la presentación de **seis (6)** ofertas de la siguiente manera:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA POR GRUPO			
		I	II	III	IV
COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	19/03/2026 11:55 am		X		
METLAB SAS	19/03/2026 4:47 pm		X		
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	19/03/2026 5:06 pm	X	X	X	X
LYN INGENIERIA SAS	19/03/2026 5:10 pm	X	X	X	X
YOLUK	19/03/2026 8:42 pm	X	X	X	X
INGOBAR METROLOGIA SAS	20/03/2026 8:41 am				X
TOTAL PROPUESTAS ECONÓMICAS POR GRUPO		**3**	**6**	**3**	**4**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA

3.1 OFERTA ECONÓMICA (ANEXO No. 2)					
N°	PROPONENTE	PROPUESTA EN PDF Y EXCEL	VERIFICACION - CAR	DIFERENCIA	VERIFICACIÓN
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 10.086.262	$ 10.086.262	$ 0	HABIL
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 10.761.765	$ 10.761.765	$ 0	HABIL
3	YOLUK	$ 11.539.966	$ 11.539.966	$ 0	HABIL
PRESUPUESTO A VALOR UNITARIO GRUPO I		**$14.681.729**			

PROPUESTA N°1 LYN INGENIERIA SAS

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a valor unitario, por un valor de **DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.086.262)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA.

Ahora bien, atendiendo lo descrito en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, al recibir menos de cinco (5) ofertas para este grupo la entidad procedió a realizar la comparación absoluta para identificar si las propuestas presentadas contienen precios artificialmente bajos.

> *"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*
>
> *Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.*
>
> *Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:*

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
***Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*
***P** es el precio estimado por la entidad estatal*
***O** es el precio ofrecido por el proponente*

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal13."

En atención a lo anterior, la entidad procedió a realizar la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, mediante la herramienta de comparación absoluta, cuya utilización se recomienda en los procesos de selección en los que el número de proponentes sea menos de cinco.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección para el **GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA** se recibieron tres (3) ofertas económicas a valor unitario, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación absoluta, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas
1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.
2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.
3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.
4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"
5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y ajustar las fórmulas en la hoja "APAB_Resultados".

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 14.681.729,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 10.086.262,00
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 10.761.765,00
3	YOLUK	$ 11.539.966,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**3**
Método de comparación a utilizar	**Absoluta**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**No aplica**
Desviación estandar	**No aplica**
Valor mínimo aceptable	**No aplica**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 14.681.729,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 10.086.262,00	-31,30%
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 10.761.765,00	-26,70%
3	YOLUK	$ 11.539.966,00	-21,40%

Siendo el presupuesto base el valor establecido en el Presupuesto a valor unitario que corresponde a: $14.681.729; (menos el 20%) = ($2.936.346) da como resultado = $11.745.383; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $11.745.383, se presumen artificialmente bajas.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta económica presentada por el proponente LYN INGENIERIA SAS por un valor de **DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.086.262)** incluido IVA, corresponde a la oferta económica de menor valor del **GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA**., la cual tiene una disminución del 31,30% del presupuesto a valor unitario establecido por la Entidad, lo cual, supera el 20% del valor mínimo aceptable, que corresponde a ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.745.383)

Por consiguiente, el oferente LYN INGENIERIA SAS, resulta **REQUERIDO** en aspectos económicos siendo este la oferta económica de menor valor del grupo GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA.

La Corporación, procedió a requerir al proponente el día 24 de marzo de 2026, con un plazo establecido hasta el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. para que allegara la información solicitada, lo anterior, a efectos de proceder a realizar el análisis en detalle de la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Ahora bien, una vez culminado el plazo establecido de respuesta al requerimiento, el comité económico evaluador procedió a verificar en la plataforma transaccional SECOPII, identificando que el proponente LYN INGENIERIA SAS allegó la respuesta del requerimiento dentro del plazo establecido, señalando:

Referencia interna:	CAR-MC-003-2026
Descripción del proceso	REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN TECNICO CIENTIFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL -
De:	LYN INGENIERIA SAS.
Usuario:	GERALDINE LAMPREA HERRERA
Fecha:	5 horas de tiempo transcurrido *(25/03/2026 9:42:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9197196
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	DOCUMENTOS SOLICITADOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
GCT-FO-007 SUBSANACION.2.xlsx	GCT-FO-007 SUBSANACION.2.xlsx	Detalle
JUSTIFICACION.pdf	JUSTIFICACION.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

En atención al requerimiento formulado por la entidad frente a la presunta configuración de precios artificialmente bajos, el proponente LYN INGENIERÍA S.A.S. presentó la correspondiente justificación de su oferta, la cual fue analizada por el comité evaluador.

Como resultado de la revisión, se evidencia que los valores ofertados se encuentran soportados en factores verificables asociados a la estructura operativa del proponente, tales como su experiencia en la ejecución de contratos de objeto similar, economías de escala derivadas de la adquisición directa con proveedores mayoristas, disponibilidad de inventarios, así como la utilización de equipos, herramientas y personal propio, lo cual incide de manera directa en la optimización de los costos.

De igual manera, el proponente acredita capacidad operativa y respaldo financiero, así como la implementación de un sistema de gestión de calidad orientado al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, se observa que la distribución de utilidades entre los distintos ítems de la oferta corresponde a una estrategia comercial interna, que no compromete el cumplimiento de las especificaciones técnicas ni las condiciones exigidas por la entidad.

Igualmente, el proponente desglosó el valor de cada uno de los ítems que componen la oferta para el **Grupo I: Calibración a los equipos de espectrofotometría**, detallando los costos asociados a la prestación del servicio en las siguientes categorías: **Costo del bien / Mano de obra**, **Gastos generales**, **Imprevistos** y **Utilidad**, consolidando finalmente el **valor unitario de cada ítem**. Este desglose permite al comité evaluador analizar de manera transparente la estructura de costos y verificar la consistencia de la propuesta frente a las exigencias técnicas y económicas del contrato.

En virtud de lo anterior, el comité evaluador considera que la justificación presentada resulta técnica y económicamente consistente, en tanto los precios ofertados obedecen a condiciones propias de eficiencia, capacidad instalada y experiencia del proponente, descartándose una subestimación injustificada de los costos.

En ese sentido, el comité económico evaluador analizó las aclaraciones y soportes allegados, verificando que el proponente justifica de manera suficiente la estructura de precios presentada y demuestra capacidad técnica, económica y operativa para la correcta ejecución del contrato, sin que se configure una oferta con precios artificialmente bajos.

Luego de verificar la información económica se pudo establecer que LYN INGENIERÍA S.A.S., **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden económico exigidos para el **GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA** en el proceso que nos ocupa.

PROPUESTA N°2 CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a valor unitario, por un valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.761.765)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA.

Ahora bien, atendiendo lo descrito en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, al recibir menos de cinco (5) ofertas la entidad procedió a realizar la comparación absoluta para identificar si las propuestas presentadas contienen precios artificialmente bajos.

> *"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la*

oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%}$$

Donde
***Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*
***P** es el precio estimado por la entidad estatal*
***O** es el precio ofrecido por el proponente*

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

En atención a lo anterior, la entidad procedió a realizar la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, mediante la herramienta de comparación absoluta, cuya utilización se recomienda en los procesos de selección en los que el número de proponentes sea menos de cinco.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección para el **GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA** se recibieron tres (3) ofertas económicas a valor unitario, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas habilitadas para la aplicación del método de comparación absoluta, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas
1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.
2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.
3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.
4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"
5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y ajustar las fórmulas en la hoja "APAB_Resultados".

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 14.681.729,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS		
No.	**Proponente**	**Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios**
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 10.086.262,00
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 10.761.765,00
3	YOLUK	$ 11.539.966,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**3**
Método de comparación a utilizar	**Absoluta**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**No aplica**
Desviación estandar	**No aplica**
Valor mínimo aceptable	**No aplica**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 14.681.729,00**

OFERTAS RECIBIDAS			
No.	**Proponente**	**Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios**	**% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato**
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 10.086.262,00	-31,30%
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 10.761.765,00	-26,70%
3	YOLUK	$ 11.539.966,00	-21,40%

Siendo el presupuesto base el valor establecido en el Presupuesto a valor unitario que corresponde a: $14.681.729; (menos el 20%) = ($2.936.346) da como resultado = $11.745.383; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $11.745.383, se presumen artificialmente bajas.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta económica presentada por el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S por un valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.761.765)** incluido IVA, corresponde a la segunda oferta económica de menor valor del **GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA,** la cual tiene una disminución del 26,70% del presupuesto a valor unitario establecido por la Entidad, lo cual, supera el 20% del valor mínimo aceptable, que corresponde a ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.745.383)

Por consiguiente, el oferente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, resulta **REQUERIDO** en aspectos económicos.

La Corporación, procedió a requerir al proponente el día 24 de marzo de 2026, con un plazo establecido hasta el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. para que allegara la información solicitada, lo anterior, a efectos de proceder a realizar el análisis en detalle de la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Ahora bien, una vez culminado el plazo establecido de respuesta al requerimiento, el comité económico evaluador procedió a verificar en la plataforma transaccional SECOPII, identificando que el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S no allego la respuesta del requerimiento dentro del plazo establecido.

Así las cosas, el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, se encuentra inmerso en las causales de rechazo que establece la invitación pública en el numeral 1.11, así:

> "1. Cuando el proponente no subsane en el término indicado por la entidad la documentación que sea requerida y que sea susceptible de subsanación."

Conforme a lo anterior, el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, se encuentra **RECHAZADO** para el **GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA** en el presente proceso.

PROPUESTA N°3 YOLUK

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a valor unitario, por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.539.966)** incluido IVA**,** los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA.

Ahora bien, atendiendo lo descrito en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, al recibir menos de cinco (5) ofertas la entidad procedió a realizar la comparación absoluta para identificar si las propuestas presentadas contienen precios artificialmente bajos.

> *"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*
>
> *Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.*
>
> *Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:*
>
> $$\boldsymbol{Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%}$$
>
> *Donde*
> ***Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*
> ***P** es el precio estimado por la entidad estatal*
> ***O** es el precio ofrecido por el proponente*
>
> *La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."*

En atención a lo anterior, la entidad procedió a realizar la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, mediante la herramienta de comparación absoluta, cuya utilización se recomienda en los procesos de selección en los que el número de proponentes sea menos de cinco.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección para el **GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA** se recibieron tres (3) ofertas económicas a valor unitario, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación absoluta, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas

1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.
2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.
3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.
4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"
5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y ajustar las fórmulas en la hoja "APAB_Resultados".

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 14.681.729,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 10.086.262,00
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 10.761.765,00
3	YOLUK	$ 11.539.966,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**3**
Método de comparación a utilizar	**Absoluta**

VARIABLES A UTILIZAR

Mediana	**No aplica**
Desviación estandar	**No aplica**
Valor mínimo aceptable	**No aplica**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 14.681.729,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 10.086.262,00	-31,30%
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 10.761.765,00	-26,70%
3	YOLUK	$ 11.539.966,00	-21,40%

Siendo el presupuesto base el valor establecido en el Presupuesto a valor unitario que corresponde a: $14.681.729; (menos el 20%) = ($2.936.346) da como resultado = $11.745.383; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $11.745.383, se presumen artificialmente bajas.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta económica presentada por el proponente YOLUK por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.539.966)** incluido IVA**,** corresponde a la tercera oferta económica de menor valor del **GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA,** la cual tiene una disminución del 21,40% del presupuesto a valor unitario establecido por la Entidad, lo cual, supera el 20% del valor mínimo aceptable, que corresponde a ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.745.383)

Por consiguiente, el oferente YOLUK, resulta **REQUERIDO** en aspectos económicos.

La Corporación, procedió a requerir al proponente el día 24 de marzo de 2026, con un plazo establecido hasta el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. para que allegara la información solicitada, lo anterior, a efectos de proceder a realizar el análisis en detalle de la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Ahora bien, una vez culminado el plazo establecido de respuesta al requerimiento, el comité económico evaluador procedió a verificar en la plataforma transaccional SECOPII, identificando que el proponente YOLUK no allego la respuesta del requerimiento dentro del plazo establecido.

Así las cosas, el proponente YOLUK, se encuentra inmerso en las causales de rechazo que establece la invitación pública en el numeral 1.11, así:

> "1. Cuando el proponente no subsane en el término indicado por la entidad la documentación que sea requerida y que sea susceptible de subsanación."

Conforme a lo anterior, el proponente YOLUK, se encuentra **RECHAZADO** para el **GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA** en el presente proceso.

GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA

3.1 OFERTA ECONÓMICA (ANEXO No. 2)					
N°	**PROPONENTE**	**PROPUESTA EN PDF Y EXCEL**	**VERIFICACION - CAR**	**DIFERENCIA**	**VERIFICACIÓN**
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 10.931.162	$ 10.931.162	$ 0	HABIL
2	METLAB SAS	$ 11.519.200	$ 11.519.200	$ 0	HABIL
3	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 11.663.071	$ 11.663.071	$ 0	HABIL
4	INDUSTRIAS YOLUK SAS	$ 12.506.305	$ 12.506.305	$ 0	HABIL
5	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	$ 12.702.338	$ 12.702.338	$ 0	HABIL
PRESUPUESTO A VALOR UNITARIO GRUPO II		**$15.911.351**			

PROPUESTA N°1 LYN INGENIERIA SAS

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.931.162)** incluido IVA**,** los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA.

Ahora bien, atendiendo lo descrito en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, al recibir cinco (5) o más ofertas, la entidad procedió a realizar la comparación relativa para identificar si las propuestas presentadas contienen precios artificialmente bajos.

> *"En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas. Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:*
>
> *a) Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
> *b) Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de*

cada ítem dentro de la oferta.
c) Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d) Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).
El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\textbf{Valor de la oferta}_i - \textbf{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable."

En atención a lo anterior, la entidad procedió a realizar la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, mediante la herramienta de **comparación relativa**, cuya utilización se recomienda en los procesos de selección en los que el número de proponentes sea igual o superior a cinco.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se recibieron cinco (5) ofertas económicas a valor unitario para el grupo GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación relativa, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas
1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.
2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.
3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.
4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"
5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y ajustar las fórmulas en la hoja "APAB_Resultados".

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 15.911.351,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS		
No.	**Proponente**	**Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios**
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 10.931.162,00
2	METLAB SAS	$ 11.519.200,00
3	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 11.663.071,00
4	YOLUK	$ 12.506.305,00
5	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	$ 12.702.338,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	5
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 11.663.071,00
Desviación estandar	$ 654.952,00
Valor mínimo aceptable	$ 11.008.119,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 15.911.351,00

OFERTAS RECIBIDAS			
No.	**Proponente**	**Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios**	**% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable**
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 10.931.162,00	-0,70%
2	METLAB SAS	$ 11.519.200,00	4,64%
3	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 11.663.071,00	5,95%
4	YOLUK	$ 12.506.305,00	13,61%
5	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	$ 12.702.338,00	15,39%

Siendo el valor mínimo aceptable, el resultado de la mediana ($11.663.071) menos la desviación estándar del conjunto ($654.952) = $11.008.119; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $11.008.119, se presumen artificialmente bajos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente LYN INGENIERIA SAS por un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.931.162)** incluido IVA, corresponde a la oferta económica de menor valor del GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA. No obstante, dicho valor resulta inferior al mínimo aceptable, que corresponde a **ONCE MILLONES OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($11.008.119).**

Por consiguiente, se procedió a requerir al oferente LYN INGENIERIA SAS, siendo este el que presentó la oferta económica de menor valor.

La Corporación, procedió a requerir al proponente el día 24 de marzo de 2026, con un plazo establecido hasta el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. para que allegara la información solicitada, lo anterior, a efectos de proceder a realizar el análisis en detalle de la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Ahora bien, una vez culminado el plazo establecido de respuesta al requerimiento, el comité económico evaluador procedió a verificar en la plataforma transaccional SECOPII, identificando que el proponente LYN INGENIERIA SAS allegó la respuesta del requerimiento dentro del plazo establecido, señalando:



Referencia interna:	CAR-MC-003-2026
Descripción del proceso	REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN TECNICO CIENTIFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL -
De:	LYN INGENIERIA SAS.
Usuario:	GERALDINE LAMPREA HERRERA
Fecha:	5 horas de tiempo transcurrido *(25/03/2026 9:42:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9197196
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	DOCUMENTOS SOLICITADOS

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	GCT-FO-007 SUBSANACION.2.xlsx	GCT-FO-007 SUBSANACION.2.xlsx	Detalle
	JUSTIFICACION.pdf	JUSTIFICACION.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

En atención al requerimiento formulado por la entidad frente a la presunta configuración de precios artificialmente bajos, el proponente LYN INGENIERÍA S.A.S. presentó la correspondiente justificación de su oferta, la cual fue analizada por el comité evaluador.

Como resultado de la revisión, se evidencia que los valores ofertados se encuentran soportados en factores verificables asociados a la estructura operativa del proponente, tales como su experiencia en la ejecución de contratos de objeto similar, economías de escala derivadas de la adquisición directa con proveedores mayoristas, disponibilidad de inventarios, así como la utilización de equipos, herramientas y personal propio, lo cual incide de manera directa en la optimización de los costos.

De igual manera, el proponente acredita capacidad operativa y respaldo financiero, así como la implementación de un sistema de gestión de calidad orientado al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, se observa que la distribución de utilidades entre los distintos ítems de la oferta corresponde a una estrategia comercial interna, que no compromete el cumplimiento de las especificaciones técnicas ni las condiciones exigidas por la entidad.

Igualmente, el proponente desglosó el valor de cada uno de los ítems que componen la oferta para el **Grupo II: Calibración de equipos masa**, detallando los costos asociados a la prestación del servicio en las siguientes categorías: **Costo del bien / Mano de obra**, **Gastos generales**, **Imprevistos** y **Utilidad**, consolidando finalmente el **valor unitario de cada ítem**. Este desglose permite al comité evaluador analizar de manera transparente la estructura de costos y verificar la consistencia de la propuesta frente a las exigencias técnicas y económicas del contrato.

En virtud de lo anterior, el comité evaluador considera que la justificación presentada resulta técnica y económicamente consistente, en tanto los precios ofertados obedecen a condiciones propias de eficiencia, capacidad instalada y experiencia del proponente, descartándose una subestimación injustificada de los costos.

En ese sentido, el comité económico evaluador analizó las aclaraciones y soportes allegados, verificando que el proponente justifica de manera suficiente la estructura de precios presentada y demuestra capacidad técnica, económica y operativa para la correcta ejecución del contrato, sin que se configure una oferta con precios artificialmente bajos.

Luego de verificar la información económica se pudo establecer que LYN INGENIERÍA S.A.S., **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden económico exigidos para el **GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA** en el proceso que nos ocupa.

PROPUESTA N°2 METLAB SAS

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($11.519.200)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se recibieron cinco (5) ofertas económicas a valor unitario para el GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas habilitadas para la aplicación del método de comparación relativa, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente.

Siendo el valor mínimo aceptable, el resultado de la mediana ($11.663.071) menos la desviación estándar del conjunto ($654.952) = $11.008.119; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $11.008.119, se presumen artificialmente bajos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente METLAB SAS, por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($11.519.200)** Incluido IVA, corresponde a la segunda oferta económica de menor valor. No obstante, dicho valor no resulta inferior al mínimo aceptable, que corresponde a **ONCE MILLONES OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($11.008.119).**

Por consiguiente, el oferente METLAB SAS, **CUMPLE** en aspectos económicos para el **GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA.**

PROPUESTA N°3 CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.663.071)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se recibieron cinco (5) ofertas económicas a valor unitario para el GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación relativa, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente.

Siendo el valor mínimo aceptable, el resultado de la mediana ($11.663.071) menos la desviación estándar del conjunto ($654.952) = $11.008.119; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $11.008.119, se presumen artificialmente bajos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.663.071)** Incluido IVA, corresponde a la tercera oferta económica de menor valor. No obstante, dicho valor no resulta inferior al mínimo aceptable, que corresponde a **ONCE MILLONES OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($11.008.119).**

Por consiguiente, el oferente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, **CUMPLE** en aspectos económicos para el **GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA.**

PROPUESTA N°4 YOLUK

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($12.506.305)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se recibieron cinco (5) ofertas económicas a valor unitario para el grupo GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación relativa, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente.

Siendo el valor mínimo aceptable, el resultado de la mediana ($11.663.071) menos la desviación estándar del conjunto ($654.952) = $11.008.119; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $11.008.119, se presumen artificialmente bajos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente YOLUK, por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($12.506.305)** Incluido IVA, corresponde a la cuarta oferta económica de menor valor. No obstante, dicho valor no resulta inferior al mínimo aceptable, que corresponde a **ONCE MILLONES OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($11.008.119).**

Por consiguiente, el oferente YOLUK, **CUMPLE** en aspectos económicos para el **GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA.**

PROPUESTA N°5 COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.702.338)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se recibieron cinco (5) ofertas económicas a valor unitario para el grupo GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación relativa, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente.

Siendo el valor mínimo aceptable, el resultado de la mediana ($11.663.071) menos la desviación estándar del conjunto ($654.952) = $11.008.119; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $11.008.119, se presumen artificialmente bajos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS, por un valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.702.338)** Incluido IVA, corresponde a la quinta oferta económica de menor valor. No obstante, dicho valor no resulta inferior al mínimo aceptable, que corresponde a **ONCE MILLONES OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($11.008.119).**

Por consiguiente, el oferente COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS, **CUMPLE** en aspectos económicos para el **GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA.**

GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS

3.1 OFERTA ECONÓMICA (ANEXO No. 2)					
N°	**PROPONENTE**	**PROPUESTA EN PDF Y EXCEL**	**VERIFICACION - CAR**	**DIFERENCIA**	**VERIFICACIÓN**
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 17.083.581	$ 17.083.581	$ 0	HABIL
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 18.227.587	$ 18.227.587	$ 0	HABIL
3	INDUSTRIAS YOLUK SAS	$ 19.545.512	$ 19.545.512	$ 0	HABIL
PRESUPUESTO A VALOR UNITARIO GRUPO III		**$24.867.144**			

PROPUESTA N°1 LYN INGENIERIA SAS

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a valor unitario, por un valor de **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($17.083.581)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS.

Ahora bien, atendiendo lo descrito en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, al recibir menos de cinco (5) ofertas la entidad procedió a realizar la comparación absoluta para identificar si las propuestas presentadas contienen precios artificialmente bajos.

> *"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*
>
> *Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.*
>
> *Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del*

bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
***Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*
***P** es el precio estimado por la entidad estatal*
***O** es el precio ofrecido por el proponente*

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

En atención a lo anterior, la entidad procedió a realizar la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, mediante la herramienta de comparación absoluta, cuya utilización se recomienda en los procesos de selección en los que el número de proponentes sea menos de cinco.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección para el **GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS** se recibieron tres (3) ofertas económicas a valor unitario, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación absoluta, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas
1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.
2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.
3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.
4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"
5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y ajustar las fórmulas en la hoja "APAB_Resultados".

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 24.867.144,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 17.083.581,00
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 18.227.587,00
3	YOLUK	$ 19.545.512,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**3**
Método de comparación a utilizar	**Absoluta**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**No aplica**
Desviación estandar	**No aplica**
Valor mínimo aceptable	**No aplica**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 24.867.144,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 17.083.581,00	-31,30%
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 18.227.587,00	-26,70%
3	YOLUK	$ 19.545.512,00	-21,40%

Siendo el presupuesto base el valor establecido en el Presupuesto a valor unitario que corresponde a: $24.867.144; (menos el 20%) = ($4.973.429) da como resultado = $19.893.715; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $19.893.715, se presumen artificialmente bajas.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta económica presentada por el proponente LYN INGENIERIA SAS por un valor de de **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($17.083.581)** incluido IVA, corresponde a la oferta económica de menor valor del **GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS**., la cual tiene una disminución del 31,30% del presupuesto a valor unitario establecido por la Entidad, lo cual, supera el 20% del valor mínimo aceptable, que corresponde a DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($19.893.715).

Por consiguiente, el oferente LYN INGENIERIA SAS, resulta **REQUERIDO** en aspectos económicos siendo este la oferta económica de menor valor del GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS.

La Corporación, procedió a requerir al proponente el día 24 de marzo de 2026, con un plazo establecido hasta el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. para que allegara la información solicitada, lo anterior, a efectos de proceder a realizar el análisis en detalle de la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Ahora bien, una vez culminado el plazo establecido de respuesta al requerimiento, el comité económico evaluador procedió a verificar en la plataforma transaccional SECOPII, identificando que el proponente LYN INGENIERIA SAS allegó la respuesta del requerimiento dentro del plazo establecido, señalando:

Referencia interna:	CAR-MC-003-2026
Descripción del proceso	REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN TECNICO CIENTIFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL -
De:	LYN INGENIERIA SAS.
Usuario:	GERALDINE LAMPREA HERRERA
Fecha:	5 horas de tiempo transcurrido *(25/03/2026 9:42:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9197196
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	DOCUMENTOS SOLICITADOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
GCT-FO-007 SUBSANACION.2.xlsx	GCT-FO-007 SUBSANACION.2.xlsx	Detalle
JUSTIFICACION.pdf	JUSTIFICACION.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

En atención al requerimiento formulado por la entidad frente a la presunta configuración de precios artificialmente bajos, el proponente LYN INGENIERÍA S.A.S. presentó la correspondiente justificación de su oferta, la cual fue analizada por el comité evaluador.

Como resultado de la revisión, se evidencia que los valores ofertados se encuentran soportados en factores verificables asociados a la estructura operativa del proponente, tales como su experiencia en la ejecución de contratos de objeto similar, economías de escala derivadas de la adquisición directa con proveedores mayoristas, disponibilidad de inventarios, así como la utilización de equipos, herramientas y personal propio, lo cual incide de manera directa en la optimización de los costos.

De igual manera, el proponente acredita capacidad operativa y respaldo financiero, así como la implementación de un sistema de gestión de calidad orientado al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, se observa que la distribución de utilidades entre los distintos ítems de la oferta corresponde a una estrategia comercial interna, que no compromete el cumplimiento de las especificaciones técnicas ni las condiciones exigidas por la entidad.

Igualmente, el proponente desglosó el valor de cada uno de los ítems que componen la oferta para el **Grupo III: Calibración de equipos eléctricos**, detallando los costos asociados a la prestación del servicio en las siguientes categorías: **Costo del bien / Mano de obra**, **Gastos generales**, **Imprevistos** y **Utilidad**, consolidando finalmente el **valor unitario de cada ítem**. Este desglose permite al comité evaluador analizar de manera transparente la estructura de costos y verificar la consistencia de la propuesta frente a las exigencias técnicas y económicas del contrato.

En virtud de lo anterior, el comité evaluador considera que la justificación presentada resulta técnica y económicamente consistente, en tanto los precios ofertados obedecen a condiciones propias de eficiencia, capacidad instalada y experiencia del proponente, descartándose una subestimación injustificada de los costos.

En ese sentido, el comité económico evaluador analizó las aclaraciones y soportes allegados, verificando que el proponente justifica de manera suficiente la estructura de precios presentada y demuestra capacidad técnica, económica y operativa para la correcta ejecución del contrato, sin que se configure una oferta con precios artificialmente bajos.

Luego de verificar la información económica se pudo establecer que LYN INGENIERÍA S.A.S., **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden económico exigidos para el **GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS** en el proceso que nos ocupa.

PROPUESTA N°2 CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a valor unitario, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.227.587)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS.

Ahora bien, atendiendo lo descrito en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, al recibir menos de cinco (5) ofertas la entidad procedió a realizar la comparación absoluta para identificar si las propuestas presentadas contienen precios artificialmente bajos.

> *"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
***Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*
***P** es el precio estimado por la entidad estatal*
***O** es el precio ofrecido por el proponente*

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

En atención a lo anterior, la entidad procedió a realizar la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, mediante la herramienta de comparación absoluta, cuya utilización se recomienda en los procesos de selección en los que el número de proponentes sea menos de cinco.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección para el **GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS** se recibieron tres (3) ofertas económicas a valor unitario, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación absoluta, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente:

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas
1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.
2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.
3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.
4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"
5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y ajustar las fórmulas en la hoja "APAB_Resultados".

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 24.867.144,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS		
No.	**Proponente**	**Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios**
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 17.083.581,00
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 18.227.587,00
3	YOLUK	$ 19.545.512,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	3
Método de comparación a utilizar	Absoluta

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	No aplica
Desviación estandar	No aplica
Valor mínimo aceptable	No aplica
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 24.867.144,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 17.083.581,00	-31,30%
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 18.227.587,00	-26,70%
3	YOLUK	$ 19.545.512,00	-21,40%

Siendo el presupuesto base el valor establecido en el Presupuesto a valor unitario que corresponde a: $24.867.144; (menos el 20%) = ($4.973.429) da como resultado = $19.893.715; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $19.893.715, se presumen artificialmente bajas.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta económica presentada por el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.227.587)** incluido IVA**,** corresponde a la segunda oferta económica de menor valor del **GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS,** la cual tiene una disminución del 26,70% del presupuesto a valor unitario establecido por la Entidad, lo cual, supera el 20% del valor mínimo aceptable, que corresponde a DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($19.893.715).

Por consiguiente, el oferente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, resulta **REQUERIDO** en aspectos económicos.

La Corporación, procedió a requerir al proponente el día 24 de marzo de 2026, con un plazo establecido hasta el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. para que allegara la información solicitada, lo anterior, a efectos de proceder a realizar el análisis en detalle de la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Ahora bien, una vez culminado el plazo establecido de respuesta al requerimiento, el comité económico evaluador procedió a verificar en la plataforma transaccional SECOPII, identificando que el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S no allego la respuesta del requerimiento dentro del plazo establecido.

Así las cosas, el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, se encuentra inmerso en las causales de rechazo que establece la invitación pública en el numeral 1.11, así:

> "1. Cuando el proponente no subsane en el término indicado por la entidad la documentación que sea requerida y que sea susceptible de subsanación."

Conforme a lo anterior, el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, se encuentra **RECHAZADO** para el **GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS** en el presente proceso.

PROPUESTA N°3 YOLUK

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a valor unitario, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($19.545.512)** incluido IVA**,** los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS.

Ahora bien, atendiendo lo descrito en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, al recibir menos de cinco (5) ofertas con el valor del promedio total por valor unitario, la entidad procedió a realizar la comparación absoluta para identificar si las propuestas presentadas contienen precios artificialmente bajos.

> *"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*
>
> *Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.*
>
> *Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:*

$$\boldsymbol{Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%}$$

> *Donde*
> ***Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*
> ***P** es el precio estimado por la entidad estatal*
> ***O** es el precio ofrecido por el proponente*
>
> *La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."*

En atención a lo anterior, la entidad procedió a realizar la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, mediante la herramienta de comparación absoluta, cuya utilización se recomienda en los procesos de selección en los que el número de proponentes sea menos de cinco.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección para el **GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS** se recibieron tres (3) ofertas económicas a valor unitario, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación absoluta, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas

1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.
2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.
3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.
4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"
5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y ajustar las fórmulas en la hoja "APAB_Resultados".

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 24.867.144,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 17.083.581,00
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 18.227.587,00
3	YOLUK	$ 19.545.512,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**3**
Método de comparación a utilizar	**Absoluta**

VARIABLES A UTILIZAR

Mediana	**No aplica**
Desviación estandar	**No aplica**
Valor mínimo aceptable	**No aplica**

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 24.867.144,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 17.083.581,00	-31,30%
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 18.227.587,00	-26,70%
3	YOLUK	$ 19.545.512,00	-21,40%

Siendo el presupuesto base el valor establecido en el Presupuesto a valor unitario que corresponde a: $24.867.144; (menos el 20%) = ($4.973.429) da como resultado = $19.893.715; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $19.893.715, se presumen artificialmente bajas.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta económica presentada por el proponente YOLUK por un valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($19.545.512)** incluido IVA**,** corresponde a la tercera oferta económica de menor valor del **GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS,** la cual tiene una disminución del 21,40% del presupuesto a valor unitario establecido por la Entidad, lo cual, supera el 20% del valor mínimo aceptable, que corresponde a DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($19.893.715).

Por consiguiente, el oferente YOLUK, resulta **REQUERIDO** en aspectos económicos.

La Corporación, procedió a requerir al proponente el día 24 de marzo de 2026, con un plazo establecido hasta el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. para que allegara la información solicitada, lo anterior, a efectos de proceder a realizar el análisis en detalle de la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Ahora bien, una vez culminado el plazo establecido de respuesta al requerimiento, el comité económico evaluador procedió a verificar en la plataforma transaccional SECOPII, identificando que el proponente YOLUK no allego la respuesta del requerimiento dentro del plazo establecido.

Así las cosas, el proponente YOLUK, se encuentra inmerso en las causales de rechazo que establece la invitación pública en el numeral 1.11, así:

> "1. Cuando el proponente no subsane en el término indicado por la entidad la documentación que sea requerida y que sea susceptible de subsanación."

Conforme a lo anterior, el proponente YOLUK, se encuentra **RECHAZADO** para el **GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS** en el presente proceso.

GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD.

3.1 OFERTA ECONÓMICA (ANEXO No. 2)					
N°	**PROPONENTE**	**PROPUESTA EN PDF Y EXCEL**	**VERIFICACION - CAR**	**DIFERENCIA**	**VERIFICACIÓN**
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 5.042.566	$ 5.042.566	$ 0	HABIL
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 5.380.347	$ 5.380.347	$ 0	HABIL
3	INDUSTRIAS YOLUK SAS	$ 5.769.299	$ 5.769.299	$ 0	HABIL
4	INGOBAR METROLOGIA SAS	$ 6.347.460	$ 6.347.460	$ 0	HABIL
	PRESUPUESTO A VALOR UNITARIO GRUPO IV	**$7.339.970**			

PROPUESTA N°1 LYN INGENIERIA SAS

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a valor unitario, por un valor de **CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.042.566)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD.

Ahora bien, atendiendo lo descrito en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, al recibir menos de cinco (5) ofertas la entidad procedió a realizar la comparación absoluta para identificar si las propuestas presentadas contienen precios artificialmente bajos.

> *"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*
>
> *Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe*

menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
***Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*
***P** es el precio estimado por la entidad estatal*
***O** es el precio ofrecido por el proponente*

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

En atención a lo anterior, la entidad procedió a realizar la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, mediante la herramienta de comparación absoluta, cuya utilización se recomienda en los procesos de selección en los que el número de proponentes sea menos de cinco.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección para el **GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD** se recibieron cuatro (4) ofertas económicas a valor unitario, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación absoluta, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente:

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas
1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.
2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.
3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.
4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"
5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y ajustar las fórmulas en la hoja "APAB_Resultados".

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 7.339.970,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 5.042.566,00
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 5.380.347,00
3	YOLUK	$ 5.769.299,00
4	INGOBAR METROLOGIA SAS	$ 6.347.460,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	4
Método de comparación a utilizar	Absoluta

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	No aplica
Desviación estandar	No aplica
Valor mínimo aceptable	No aplica
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 7.339.970,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 5.042.566,00	-31,30%
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 5.380.347,00	-26,70%
3	YOLUK	$ 5.769.299,00	-21,40%
4	INGOBAR METROLOGIA SAS	$ 6.347.460,00	-13,52%

Siendo el presupuesto base el valor establecido en el Presupuesto a valor unitario que corresponde a: $7.339.970; (menos el 20%) = ($1.467.994) da como resultado = $5.871.976; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $5.871.976, se presumen artificialmente bajas.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta económica presentada por el proponente LYN INGENIERIA SAS por un valor de de **CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.042.566)** incluido IVA, corresponde a la oferta económica de menor valor del **GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD**., la cual tiene una disminución del 31,30% del presupuesto a valor unitario establecido por la Entidad, lo cual, supera el 20% del valor mínimo aceptable, que corresponde a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CT ($5.871.976).

Por consiguiente, el oferente LYN INGENIERIA SAS, resulta **REQUERIDO** en aspectos económicos siendo este la oferta económica de menor valor del GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD.

La Corporación, procedió a requerir al proponente el día 24 de marzo de 2026, con un plazo establecido hasta el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. para que allegara la información solicitada, lo anterior, a efectos de proceder a realizar el análisis en detalle de la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Ahora bien, una vez culminado el plazo establecido de respuesta al requerimiento, el comité económico evaluador procedió a verificar en la plataforma transaccional SECOPII, identificando que el proponente LYN INGENIERIA SAS allegó la respuesta del requerimiento dentro del plazo establecido, señalando:



Referencia interna:	CAR-MC-003-2026
Descripción del proceso	REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN TECNICO CIENTIFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL -
De:	LYN INGENIERIA SAS.
Usuario:	GERALDINE LAMPREA HERRERA
Fecha:	5 horas de tiempo transcurrido *(25/03/2026 9:42:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9197196
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	DOCUMENTOS SOLICITADOS

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	GCT-FO-007 SUBSANACION.2.xlsx	GCT-FO-007 SUBSANACION.2.xlsx	Detalle
	JUSTIFICACION.pdf	JUSTIFICACION.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

En atención al requerimiento formulado por la entidad frente a la presunta configuración de precios artificialmente bajos, el proponente LYN INGENIERÍA S.A.S. presentó la correspondiente justificación de su oferta, la cual fue analizada por el comité evaluador.

Como resultado de la revisión, se evidencia que los valores ofertados se encuentran soportados en factores verificables asociados a la estructura operativa del proponente, tales como su experiencia en la ejecución de contratos de objeto similar, economías de escala derivadas de la adquisición directa con proveedores mayoristas, disponibilidad de inventarios, así como la utilización de equipos, herramientas y personal propio, lo cual incide de manera directa en la optimización de los costos.

De igual manera, el proponente acredita capacidad operativa y respaldo financiero, así como la implementación de un sistema de gestión de calidad orientado al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, se observa que la distribución de utilidades entre los distintos ítems de la oferta corresponde a una estrategia comercial interna, que no compromete el cumplimiento de las especificaciones técnicas ni las condiciones exigidas por la entidad.

Igualmente, el proponente desglosó el valor de cada uno de los ítems que componen la oferta para el **Grupo IV: Calibración de equipos volumétricos y de longitud**, detallando los costos asociados a la prestación del servicio en las siguientes categorías: **Costo del bien / Mano de obra**, **Gastos generales**, **Imprevistos** y **Utilidad**, consolidando finalmente el **valor unitario de cada ítem**. Este desglose permite al comité evaluador analizar de manera transparente la estructura de costos y verificar la consistencia de la propuesta frente a las exigencias técnicas y económicas del contrato.

En virtud de lo anterior, el comité evaluador considera que la justificación presentada resulta técnica y económicamente consistente, en tanto los precios ofertados obedecen a condiciones propias de eficiencia, capacidad instalada y experiencia del proponente, descartándose una subestimación injustificada de los costos.

En ese sentido, el comité económico evaluador analizó las aclaraciones y soportes allegados, verificando que el proponente justifica de manera suficiente la estructura de precios presentada y demuestra capacidad técnica, económica y operativa para la correcta ejecución del contrato, sin que se configure una oferta con precios artificialmente bajos.

Luego de verificar la información económica se pudo establecer que LYN INGENIERÍA S.A.S., **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden económico exigidos para el **GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD** en el proceso que nos ocupa.

PROPUESTA N°2 CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a valor unitario, por un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.380.347)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD.

Ahora bien, atendiendo lo descrito en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, al recibir menos de cinco (5) ofertas la entidad procedió a realizar la comparación absoluta para identificar si las propuestas presentadas contienen precios artificialmente bajos.

> *"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
***Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*
***P** es el precio estimado por la entidad estatal*
***O** es el precio ofrecido por el proponente*

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

En atención a lo anterior, la entidad procedió a realizar la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, mediante la herramienta de comparación absoluta, cuya utilización se recomienda en los procesos de selección en los que el número de proponentes sea menos de cinco.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección para el **GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD** se recibieron cuatro (4) ofertas económicas a valor unitario, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación absoluta, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente:

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas
1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.
2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.
3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.
4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"
5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y ajustar las fórmulas en la hoja "APAB_Resultados".

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 7.339.970,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS		
No.	**Proponente**	**Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios**

1	LYN INGENIERIA SAS	$ 5.042.566,00
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 5.380.347,00
3	YOLUK	$ 5.769.299,00
4	INGOBAR METROLOGIA SAS	$ 6.347.460,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	4
Método de comparación a utilizar	Absoluta

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	No aplica
Desviación estandar	No aplica
Valor mínimo aceptable	No aplica
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 7.339.970,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 5.042.566,00	-31,30%
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 5.380.347,00	-26,70%
3	YOLUK	$ 5.769.299,00	-21,40%
4	INGOBAR METROLOGIA SAS	$ 6.347.460,00	-13,52%

Siendo el presupuesto base el valor establecido en el Presupuesto a valor unitario que corresponde a: $7.339.970; (menos el 20%) = ($1.467.994) da como resultado = $5.871.976; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $5.871.976, se presumen artificialmente bajas.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta económica presentada por el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S por un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.380.347)** incluido IVA**,** corresponde a la segunda oferta económica de menor valor del **GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD,** la cual tiene una disminución del 26,70% del presupuesto a valor unitario establecido por la Entidad, lo cual, supera el 20% del valor mínimo aceptable, que corresponde a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CT ($5.871.976).

Por consiguiente, el oferente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, resulta **REQUERIDO** en aspectos económicos.

La Corporación, procedió a requerir al proponente el día 24 de marzo de 2026, con un plazo establecido hasta el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. para que allegara la información solicitada, lo anterior, a efectos de proceder a realizar el análisis en detalle de la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Ahora bien, una vez culminado el plazo establecido de respuesta al requerimiento, el comité económico evaluador procedió a verificar en la plataforma transaccional SECOPII, identificando que el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S no allego la respuesta del requerimiento dentro del plazo establecido.

Así las cosas, el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, se encuentra inmerso en las causales de rechazo que establece la invitación pública en el numeral 1.11, así:

> "1. Cuando el proponente no subsane en el término indicado por la entidad la documentación que sea requerida y que sea susceptible de subsanación."

Conforme a lo anterior, el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, se encuentra **RECHAZADO** para el **GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD** en el presente proceso.

PROPUESTA N°3 YOLUK

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a valor unitario, por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.769.299)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD.

Ahora bien, atendiendo lo descrito en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, al recibir menos de cinco (5) ofertas la entidad procedió a realizar la comparación absoluta para identificar si las propuestas presentadas contienen precios artificialmente bajos.

> *"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*
>
> *Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.*
>
> *Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:*
>
> $$\boldsymbol{Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%}$$
>
> *Donde*
> ***Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*
> ***P** es el precio estimado por la entidad estatal*
> ***O** es el precio ofrecido por el proponente*
>
> *La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."*

En atención a lo anterior, la entidad procedió a realizar la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, mediante la herramienta de comparación absoluta, cuya utilización se recomienda en los procesos de selección en los que el número de proponentes sea menos de cinco.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección para el **GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD** se recibieron cuatro (4) ofertas económicas a valor unitario, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación absoluta, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente:

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas

1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.
2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.
3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.
4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"
5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y ajustar las fórmulas en la hoja "APAB_Resultados".

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 7.339.970,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 5.042.566,00
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 5.380.347,00
3	YOLUK	$ 5.769.299,00
4	INGOBAR METROLOGIA SAS	$ 6.347.460,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**4**
Método de comparación a utilizar	**Absoluta**

VARIABLES A UTILIZAR

Mediana	**No aplica**
Desviación estandar	**No aplica**
Valor mínimo aceptable	**No aplica**

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 7.339.970,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 5.042.566,00	-31,30%
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 5.380.347,00	-26,70%
3	YOLUK	$ 5.769.299,00	-21,40%
4	INGOBAR METROLOGIA SAS	$ 6.347.460,00	-13,52%

Siendo el presupuesto base el valor establecido en el Presupuesto a valor unitario que corresponde a: $7.339.970; (menos el 20%) = ($1.467.994) da como resultado = $5.871.976; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $5.871.976, se presumen artificialmente bajas.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta económica presentada por el proponente YOLUK por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.769.299)** incluido IVA**,** corresponde a la tercera oferta económica de menor valor del **GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD,** la cual tiene una disminución del 21,40% del presupuesto a valor unitario establecido por la Entidad, lo cual, supera el 20% del valor mínimo aceptable, que corresponde a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CT ($5.871.976).

Por consiguiente, el oferente YOLUK, resulta **REQUERIDO** en aspectos económicos.

La Corporación, procedió a requerir al proponente el día 24 de marzo de 2026, con un plazo establecido hasta el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. para que allegara la información solicitada, lo anterior, a efectos de proceder a realizar el análisis en detalle de la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Ahora bien, una vez culminado el plazo establecido de respuesta al requerimiento, el comité económico evaluador procedió a verificar en la plataforma transaccional SECOPII, identificando que el proponente YOLUK no allego la respuesta del requerimiento dentro del plazo establecido.

Así las cosas, el proponente YOLUK, se encuentra inmerso en las causales de rechazo que establece la invitación pública en el numeral 1.11, así:

> "1. Cuando el proponente no subsane en el término indicado por la entidad la documentación que sea requerida y que sea susceptible de subsanación."

Conforme a lo anterior, el proponente YOLUK, se encuentra **RECHAZADO** para el **GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD** en el presente proceso.

PROPUESTA N°4 INGOBAR METROLOGIA SAS

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($6.347.460)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto a valor unitario del GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD.

Siendo el presupuesto base el valor establecido en el Presupuesto a valor unitario que corresponde a: $7.339.970; (menos el 20%) = ($1.467.994) da como resultado = $5.871.976; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $5.871.976, se presumen artificialmente bajas.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta económica presentada por el proponente INGOBAR METROLOGIA SAS por un valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($6.347.460)** incluido IVA**,** corresponde a la cuarta oferta económica de menor valor del **GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD,** la cual tiene una disminución del 13,52% del presupuesto a valor unitario establecido por la Entidad, lo cual, no supera el 20% del valor mínimo aceptable, que corresponde a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CT ($5.871.976).

Por consiguiente, el oferente INGOBAR METROLOGIA SAS, **CUMPLE** en aspectos económicos para el **GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD.**

CONCLUSIÓN

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes económicos de las propuestas presentadas con ocasión del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAR-MC-003-2026 se concluye lo siguiente:

GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA

N°	PROPONENTE	VERIFICACION CAR	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 10.086.262	CUMPLE
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 10.761.765	RECHAZADO
3	YOLUK	$ 11.539.966	RECHAZADO

GRUPO II: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA

N°	PROPONENTE	VERIFICACION CAR	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 10.931.162	CUMPLE
2	METLAB SAS	$ 11.519.200	CUMPLE
3	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 11.663.071	CUMPLE
4	YOLUK	$ 12.506.305	CUMPLE
5	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	$ 12.702.338	CUMPLE

GRUPO III: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS

N°	PROPONENTE	VERIFICACION CAR	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 17.083.581	CUMPLE
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 18.227.587	RECHAZADO
3	YOLUK	$ 19.545.512	RECHAZADO

GRUPO IV: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD.

N°	PROPONENTE	VERIFICACION CAR	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 5.042.566	CUMPLE
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 5.380.347	RECHAZADO
3	INDUSTRIAS YOLUK SAS	$ 5.769.299	RECHAZADO
4	INGOBAR METROLOGIA SAS	$ 6.347.460	CUMPLE

La presente acta se firma por el comité evaluador económico que en ella intervino a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

NICOLE STEFANIE CARO RODRIGUEZ
Comité evaluador Económico
CONTRATISTA DGC